

QUILMES, 30 MAR 2009

VISTO el Expediente N° 827-0171/09 la Resolución (MECyT) N° 1061/06, la Resolución (SPU), N° 273/06, la Resolución (R) 650/06, la Resolución (CS) N° 183/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la realización de los Programas de Voluntariado Universitario: "CRECER", "Cuando la comunidad educa...", "La música en los barrios", "CREES (Construyendo Redes Emprendedoras en Economía Social)", "Alfabetización: un compromiso de tod@s – Por un Quilmes libre de analfabetismo" y "Comunicación e inclusión para la prevención de las adicciones", cuyos responsables son: Luisa Fernanda Ripa Alsina; Mónica Rubalcaba; Emmanuel Bonnier; Rodolfo Pastore; Daniel Mario Carceglia y Néstor Daniel González, respectivamente.

Que por medio de la Resolución (R) N° 650/06, homologada a través de la Resolución (CS) N° 183/06, se aprueba la realización del Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de Ciencia y Tecnología de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se asigna la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$55.978,00) para los Programas de Voluntariado Universitario, primera etapa, según consta a fojas 37 y 38.

Que han ingresado a la Universidad los fondos provenientes del Ministerio, según consta en copia obrante a fs. 39, del Recibo Oficial N° 0000-0000014231.

Que es necesario aprobar las erogaciones para la ejecución de los Programas de Voluntariado Universitario.

Que entre las erogaciones presupuestadas en los Programas adjudicados figura el pago de: bienes de consumo, servicios no personales, viáticos, pasajes, publicaciones, servicios comerciales, bienes de uso, artículos varios y otros que hacen a las tareas habituales del Programa.

Que las erogaciones previstas están contempladas por el régimen especial dispuesto por la Resolución (SPU) N° 273/06.

00247



Que por Resolución (CS) N° 475/08 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2009, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el ingreso de los fondos asignados a los Programas de Voluntariado Universitario: "CRECER", "Cuando la comunidad educa...", "La música en los barrios", "CREES (Construyendo Redes Emprendedoras en Economía Social)", "Alfabetización: un compromiso de tod@s – Por un Quilmes libre de analfabetismo" y "Comunicación e inclusión para la prevención de las adicciones", cuyos responsables son: Luisa Fernanda Ripa Alsina; Mónica Rubalcaba; Emmanuel Bonnier; Rodolfo Pastore; Daniel Mario Carceglia y Néstor Daniel González, respectivamente, por un monto de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 55.978,00), correspondiente a la primer etapa, según consta en copia obrante a fs. 39, del Recibo Oficial N° 0000-0000014231, del Expediente de referencia.

ARTÍCULO 2°: Aprobar las erogaciones por un total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 55.978,00) para el pago de: bienes de consumo, servicios no personales, viáticos, pasajes, publicaciones, servicios comerciales, bienes de uso, artículos varios y otros que hacen a las tareas habituales de los Programas, discriminados según consta en el Anexo que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°: Delegar en el Secretario de Extensión Universitaria, la administración de los fondos, autorizando a efectuar erogaciones por los diferentes Programas de Voluntariado Universitario, mencionados en el Artículo 1°, en los ítems y montos que figuran en el Anexo de la presente, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 4°: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) a la Dependencia 008.000,

00247~





Universidad
Nacional
de Quilmes

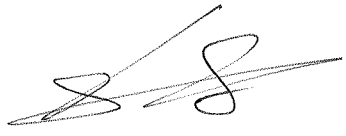


Programa 08.00.08.00.00.70, Voluntariado Social – T.G.N, Presupuesto 2009,
Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y
archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 002472

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

Programas de Voluntariado

“CRECER”. Responsable: Ripa Alsina, Luisa Fernanda

Importe del primer giro: PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00).

Inciso 2: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00).

Inciso 3: PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 7.000,00).

“Cuando la comunidad educa...”. Responsable: Rubalcaba, Mónica

Importe del primer giro: PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 9.988,00).

Inciso 2: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00).

Inciso 3: PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 6.988,00).

“La Música en los barrios”. Responsable: Bonnier, Emanuel

Importe del primer giro: PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00).

Inciso 2: PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00).

Inciso 3: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.300,00).

Inciso 4: PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.200,00).

“CREES, Construyendo Redes Emprendedoras en Economía Social”.

Responsable: Rodolfo Pastore.

Importe del primer giro: PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 8.650,00).

Inciso 2: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00).

Inciso 3: PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 6.650,00).

“Alfabetización: un compromiso de tod@s –Por un Quilmes libres de analfabetismo”. Responsable: Carceglia, Daniel Mario

Importe del primer giro: PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 9.990,00).

00247





Universidad
Nacional
de Quilmes

Inciso 2: PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00).

Inciso 3: PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 6.990,00).

“Comunicación e inclusión para la prevención de las adicciones”.

Responsable: González, Néstor Daniel

Importe del primer giro: PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$7.350,00).

Inciso 2: PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).

Inciso 3: PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$5.350,00).



ANEXO RESOLUCION (R) N°: 00247^m

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes